

# Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional para conformar un área de integración profunda en la que se busca avanzar hacia la liberación del comercio de bienes, y la libre circulación de servicios, capitales y personas, como parte de una estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectarse al Asia-Pacífico y al mundo;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece como acción estratégica sectorial, para el logro del objetivo estratégico referido al fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas, el "Fortalecer esquemas modernos y efectivos de integración regional, priorizando la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina";

Que, en la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico se trasladó la Presidencia Pro Tempore a la República de Chile, país que ha organizado en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre otras, las siguientes reuniones:

1. Reunión del Grupo Técnico Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, del 15 al 16 de octubre de 2019; y,
2. Reunión de Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico, del 17 al 18 de octubre de 2019.

Que, el Perú a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene a su cargo la Coordinación del Grupo Técnico Agenda Digital, asumido por la Dirección de Ciencia y Tecnología, por lo que se estima necesario que la Jefa del Departamento de Tecnología de la Información y Gobernanza de Internet, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, participe en las citadas reuniones de la Alianza del Pacífico, que se realizarán en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 17 de octubre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Carmen Rocío Echevarría Sierra, Jefa del Departamento de Tecnología de la Información y Gobernanza de Internet, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos; a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 17 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137180 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Carmen Rocío Echevarría Sierra	600.00	370.00	3	1,110.00

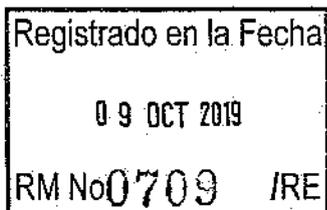
0709

# Resolución Ministerial

Artículo 3. - Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática presentará al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. - La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.  
Ministro de Relaciones Exteriores